

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE SEVILLA

[Redacted] Ed [Redacted] 2ª

Tlf.: . Fax:

NIG: 4 [Redacted]

Procedimiento: Ejecución hipotecaria [Redacted] Negociado: [Redacted]

De: D/ña. [Redacted]

Procurador/a Sr./a [Redacted]

Letrado/a Sr./a.: [Redacted]

Contra D/ña [Redacted]

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

REQUERIMIENTO

TRIBUNAL QUE ACUERDA EL REQUERIMIENTO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE SEVILLA

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: Ejecución hipotecaria 300/2015

PERSONA QUE SE REQUIERE: [Redacted]

ORDEN QUE DEBE CUMPLIR: Pagar el importe de las responsabilidades reclamadas que ascienden a 146.816,44 euros de principal más 44.044,93 euros presupuestados para intereses y costas.

PLAZO O TIEMPO DE CUMPLIMIENTO: En el acto.

PREVENCIONES LEGALES

Si no efectúa el pago, continuará la ejecución hasta la realización de los bienes hipotecados u otra forma de satisfacción del derecho del ejecutante.

Y para que sirva de requerimiento, extiende el presente para su entrega al/a la requerido/a, a efectos de su conocimiento y cumplimiento de lo ordenado.

En SEVILLA, a quince de abril de dos mil quince. [Redacted]

EL/LA SECRETARIO

